



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2018 - 0384

Se adiciona el Despacho Comisorio 093 de 2019, en el sentido de conferirle a la autoridad delgada la potestad de **nombrar el secuestre** y sus honorarios, hasta el término que dure la labor encomendada.

Por Secretaría, **devuélvase** el aludido Comisorio al Juzgado 82 Civil Municipal de Bogotá, a fin de que se practique la diligencia allí encargada.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>11/11/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>128</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP